

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18131** *Resolución de 4 de diciembre de 2018, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2015, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Serie Básica.-2016» y «Turismo.-2016».*

La Resolución de 21 de diciembre de 2015, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Serie Básica.-2016» y «Turismo.-2016» publicada en el «BOE» núm. 311, del 29, estableció que su distribución a los puntos de venta cesaría el 31 de diciembre de 2018.

No obstante, dadas las peculiares características de la serie denominada «Serie Básica», se estima conveniente que su distribución se realice por fecha indefinida hasta que se disponga lo contrario, para lo cual es necesario modificar la citada Resolución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, hemos resuelto:

*Artículo único. Modificación de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Serie Básica.-2016» y «Turismo.-2016».*

El punto 2 del apartado tercero de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Serie Básica.-2016» y «Turismo.-2016» queda redactado como sigue:

«2. La distribución de la emisión “Serie Básica.-2016” a los puntos de venta se mantendrá hasta que se disponga lo contrario.

La distribución de la serie “Turismo.-2016” cesará el 31 de diciembre de 2018, no obstante, conservará indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.»

Madrid, 4 de diciembre de 2018.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.